

## *Resolución de Intendencia*

N° 120 -2015-SUNAT/8B0000

**APRUEBA NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES EN LOS ALMACENES DE LA SUNAT**

Lima, 23 DIC. 2015

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 184° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece el procedimiento para la realización del comiso, acreditación, remate, donación, destino o destrucción de los bienes en infracción, así como de los bienes abandonados y demás normas necesarias para su aplicación;

Que, la Ley General de Aduanas, aprobada por el Decreto Legislativo N.° 1053 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, establece disposiciones con relación a la custodia y disposición de mercancías;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley General de Aduanas, establece que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT aprobará los procedimientos, circulares y otros documentos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en la Ley General de Aduanas y su Reglamento;

Que, la Ley de Delitos Aduaneros, aprobado con Ley N° 28008 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 121-2003-EF y sus modificatorias, regula la disposición de las mercancías e instrumentos provenientes de los delitos tipificados en dicha ley;



Que, por Decreto Legislativo N° 1103 de fecha 04 de marzo de 2012, se establecen las medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal;

Que, por Decreto Legislativo N° 1107 de fecha 19 de abril de 2012, se establecen medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal así como del producto minero obtenido en dicha actividad;

Que, por Resolución de Superintendencia N° 284-2014/SUNAT de fecha 15 de setiembre de 2014, se establece los lineamientos que determinan la forma de Disposición de los Insumos Químicos, medios de transporte y producto mineros incautados al amparo del los Decretos Legislativos N° 1103 y 1107;

Que, el Decreto Legislativo N°1126 de fecha 31 de octubre de 2012 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 044-2013-EF de fecha 28 de febrero de 2013, establecen medidas de control en los Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, Maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas;

Que, por Resolución de Superintendencia N° 285-2014/SUNAT de fecha 15 de setiembre de 2014, se establece los lineamientos que determinan la forma de Disposición de los bienes fiscalizados y los medios de transporte incautados al amparo del Decreto Legislativo N° 1126;

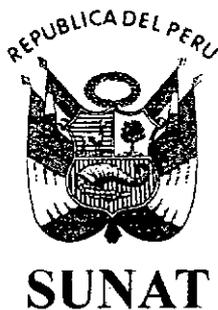
Que, mediante Resolución de Intendencia N° 14-2013-SUNAT/4G0000 de fecha 05 de febrero de 2013, se aprobó la Norma N° 05-2013-SUNAT/4G0000, denominada "Norma para la ejecución del inventario de bienes en el almacén de SUNAT".

Que, por Resolución de Superintendencia N°122-2014/SUNAT de fecha 30 de abril de 2014, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, misma que faculta a la Intendencia Nacional de Administración a normar acerca de la gestión de los almacenes a nivel nacional.

Que, el Artículo 305° inciso b) señala como función de la Intendencia Nacional de Administración emitir opinión técnica y proponer las disposiciones normativas relacionadas a su competencia; así como aprobar las que le correspondan.

Que, resulta necesario aprobar una norma que de manera integral regule el procedimiento de inventario de bienes y mercancías que se encuentren en custodia de los almacenes de la SUNAT;





## *Resolución de Intendencia*

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 304° y 305° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Norma que regula el procedimiento de inventario de bienes en los Almacenes de la SUNAT, versión 1, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Intendencia N° 14-2013-SUNAT/4G0000 que aprobó la Norma N° 05-2013-SUNAT/4G0000, que regula el procedimiento para la ejecución del inventario de bienes en el almacén de SUNAT.

**Artículo 3°.-** La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**Artículo 4°.-** Dejar sin efecto las demás disposiciones que se opongan al presente procedimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....  
THOU SU CHEN CHEN  
Intendente Nacional  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

